

Asistencia al Contribuyente

Julio 2026

TRABAJO DOMÉSTICO

Aumento salarial: julio 2026

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir del 1° de julio de 2026, según lo establecido en actas de consejo de salarios de 5 de diciembre de 2025 y 6 de julio de 2026.

1. Salarios mínimos del sector

El consejo de salarios establece la creación de tres [categorías laborales](#) según las actividades desarrolladas por los trabajadores, asociadas a los siguientes salarios mínimos para el período 1/7/2026 al 31/12/2026:

	Categoría		
	General	Cocina	Cuidados
Salario mínimo para trabajadores mensuales por 44 horas semanales	\$ 32.051	\$ 33.796	\$ 34.885
Salario mínimo por hora para trabajadores jornaleros	\$ 169	\$ 178	\$ 184

A partir del 1/7/2026, los empleadores deberán considerar las remuneraciones mínimas establecidas para cada categoría.

2. Aumento de salarios desde julio de 2026

Se establecen porcentajes de aumento diferenciados según el nivel de remuneración del trabajador vigente a junio 2026, con independencia de la categoría laboral.

Para el cálculo del aumento se distinguen dos situaciones, según corresponda:

a) Porcentaje de aumento para trabajadores mensuales

Sueldo al 30/6/2026 por 44 horas semanales		
Desde	Hasta	% aumento
	37.223	2,8 %
37.224	157.902	1,9 %
157.903		1,7 %

Las franjas salariales de los sueldos vigentes al 30/6/2026, están consideradas para 44 h semanales de labor. Para calcular el aumento salarial de un trabajador mensual, que cumple menos de 44 h semanales, debe realizarse una regla de tres.

b) Porcentaje de aumento para trabajadores jornaleros

Valor hora al 30/6/2026		
Desde	Hasta	% de aumento
	196	2,8 %
197	831	1,9 %
832		1,7 %

Por consultas generales, puede comunicarse a través del 0800-2001, opción 1, Asistencia al Contribuyente. Las consultas específicas, se canalizan por el 0800-2001, opción 2.